



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 215-2025-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 31 de diciembre de 2025.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de sesión extraordinaria, celebrada el 31 de diciembre de 2025, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 — Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 — Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680— Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, el departamento de Huancavelica se ha visto afectado gravemente por fenómenos meteorológicos tales como déficit hídrico, sequía y heladas, ocurridos durante el periodo de octubre a diciembre de 2025, registrándose un déficit de precipitaciones de hasta 100% en la vertiente occidental y central de la región. Esta escasez de lluvias pone en riesgo el desarrollo de la campaña agrícola 2025 – 2026 y la disponibilidad de pastos para la actividad pecuaria.

Que, la magnitud de la emergencia, demanda la adopción de medidas que permitan a la Dirección Regional Agraria, Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana y a los sectores comprometidos, así como a los gobiernos locales, ejecutar las acciones inmediatas destinadas a la atención de la población damnificada para la rehabilitación de las zonas afectadas.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Reglamento del Consejo Regional; el Consejo Regional;



Firmado digitalmente por:
ANYAIPOMA MALDONADO Juan
Jose FAU 20486020882 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/12/2025 15:22:10-0500



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 215-2025-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 31 de diciembre de 2025.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR En situación de emergencia el sector agropecuario en el departamento de Huancavelica, por fenómenos meteorológicos como déficit hídrico, sequía y heladas, ocurridos durante el periodo de octubre a diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección Regional Agraria, Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana y a los sectores comprometidos, así como a los gobiernos locales, ejecutar las acciones inmediatas destinadas a la atención de la población damnificada para la rehabilitación de las zonas afectadas.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



Firmado digitalmente por:
ANYALPOMA MALDONADO Juan
Jose FAU 20488020882 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/12/2025 15:22:25-0500